

QUILMES, 5 de octubre de 2011

VISTO el expediente Nº 827-0158-11, las Resoluciones (C.S) Nº 426/11, (C.S) Nº 342/11, (C.S) Nº 413/11 y (C.S) Nº 416/11 y notas de toma de posesión del cargo presentadas por los docentes L. Martín, J. S. Ledesma y J. Cerrigone Lloyd, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución (CS) 426/11 se designó interinamente en la Planta Básica del Departamento de Economía y Administración a los docentes Jorge Cerrigone Lloyd, Juan Santiago Ledesma y Leandro Martín, a partir del 1º de agosto de 2011 con dedicación exclusiva.

Que la Resolución (C.S.) 342/11 del visto designa al docente Leandro Martín como Profesor Instructor Ordinario, con dedicación parcial, en el Área "Licenciatura en Comercio Internacional" del Departamento de Economía y Administración. Con fecha 19 de septiembre de 2011, el docente hace efectivo su posesión del cargo.

Que la Resolución (C.S.) 413/11 del visto designa al docente Juan Santiago Ledesma como Profesor Instructor Ordinario, con dedicación parcial, en el Área "Hotelería y Turismo" del Departamento de Economía y Administración. Con fecha 12 de septiembre de 2011, el docente hace efectivo su posesión del cargo.

Que la Resolución (C.S.) 416/11 del visto designa al docente Jorge Cerrigone Lloyd como Profesor Instructor Ordinario, con dedicación parcial, en el Área "Tecnicatura Universitaria en Ciencias Empresariales" del Departamento de Economía y Administración. Con fecha 8 de septiembre de 2011, el docente hace efectivo su posesión del cargo.

Que es necesaria la ampliación de dedicación, de parcial a exclusiva, a los docentes mencionados en el visto de modo que puedan seguir cumpliendo con sus funciones docentes.



Que es atribución del Consejo Superior aprobar la dedicación de los docentes a propuesta de los Departamentos.

Por ello,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DEL DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Proponer al Consejo Superior la ampliación de dedicación, de parcial a exclusiva, de los profesores cuyos datos se consignan en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución, a partir de la fecha en que se hace efectivo la posesión del cargo.

ARTICULO 2º: El gasto que demande lo dispuesto en la presente Resolución, deberá imputarse a las Partidas que correspondan del Presupuesto 2011, Programa 12.00.00.08.00 (inciso 1) de la Organización Funcional por Programas; Departamento de Economía y Administración.

ARTICULO 3º: Registrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese. RESOLUCION (CD) Nº: 105/11

Dr. Alejandro Villar

Departamento de Economía y Administración UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



19-09-2011	
Docencia y Desarrollo Profesional	

/	_ X
`	

Dr. Alejandro Villar Director Departamento de Economía y Administración UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Área/Carrera
Tecnicatura Universitaria en Ciencias Empresariales
Hotelería y Turismo

Nombre

Apellido

posesión del cargo

Perfil

Categoría Dedicación Grado

08-09-2011

12-09-2011

Docencia y Desarrollo Profesional

 \Box

Instructor Exclusiva

 α

Instructor Exclusiva

Comercio Internacional

Docencia

Ω

Instructor Exclusiva

Fecha de toma de

Leandro

Martin

Juan Santiago

Ledesma

Jorge Mario

Cerrigone Lloyd

ANEXO RESOLUCION (CD) Nº: 105/11

ANEXO